

Detención migratoria.
Prácticas de humillación, asco y desprecio

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas
Nombres: Fernández de la Reguera Ahedo, Alethia, autor.
Título: Detención migratoria : prácticas de humillación, asco y desprecio / Alethia Fernández de la Reguera Ahedo.
Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, 2020.
Identificadores: LIBRUNAM 2092451 (impreso) | LIBRUNAM 2092416 (libro electrónico) | ISBN 978-607-30-4055-6 (impreso) | ISBN (libro electrónico).
Temas: México -- Emigración e inmigración -- Política gubernamental. | Inmigrantes--Política gubernamental--México. | Inmigrantes--México--Condiciones sociales.
Clasificación: LCC JV7403.F47 2020 (impreso) | LCC JV7403 (libro electrónico) | DDC 325.72—dc23

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por pares doble ciego externos a la Secretaría de Desarrollo Institucional, de acuerdo con sus normas editoriales.

Detención migratoria. Prácticas de humillación, asco y desprecio.

Primera edición: 16 de diciembre 2020.

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Ciudad de México; Secretaría de Desarrollo Institucional, Ciudad Universitaria, 8o. Piso de la Torre de Rectoría Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Ciudad de México.

ISBN: 978-607-30-4055-6

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México y la obra se financió con recursos PAPIIT Proyecto IA301517

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México / Made and printed in Mexico

Diseño de portada: Carlos Pérez Osorio

Formación de interiores: Liliana Moreno Palma

Capítulo 4

La detención migratoria como mecanismo de profilaxis social

A pesar de todos los tratados y declaraciones de derechos humanos en la era moderna, la estructura de la soberanía en la modernidad significa que todas las personas, ciudadanas o refugiadas pueden ser excluidas del orden político
(Adam Ramadan, 2013: 68)

Introducción

En esta investigación he observado y documentado a lo largo de tres años una serie de prácticas de exclusión, de discriminación, de abandono y de injusticia social hacia las personas migrantes. Como he expuesto a lo largo de este libro, es común que durante el proceso de detención las autoridades migratorias omitan acciones para garantizar a las personas migrantes en detención el derecho al debido proceso, a recibir información en tiempo y forma (que resulta vital para enfrentar la detención) y a contactar con las organizaciones de la sociedad civil que ofrecen asistencia psicojurídica. Además, es muy común que la falta de información se acompañe de mensajes contradictorios que generan confusión e incertidumbre sobre los debidos procesos en detención migratoria.

La CNDH reporta que:

[...] en los lugares comunes donde las personas migrantes pueden platicar y reflexionar sobre su situación migratoria, no hay información visible para conocer sus derechos durante la detención, no ubican los números de teléfono de instituciones que los puedan apoyar, no conocen los supuestos para regularizar su situación migratoria, ni mucho menos

los requisitos para solicitar refugio o asilo en México, ya que esta información se encuentra exclusivamente en áreas de ingreso a las oficinas, por lo que las personas migrantes solo la tienen a su disposición al momento que ingresan a una Estación Migratoria o Estancia Provisional (2019: 227).

No puedo generalizar que el trato sea siempre inhumano y que el entorno de desconfianza e incertidumbre afecte de la misma manera a todas las personas en detención. Tampoco puedo afirmar que se falta al procedimiento en todos los casos. Sin embargo, he observado y escuchado alrededor de 30 testimonios que muestran que la discrecionalidad y la resolución casuística basadas en la ambigüedad jurídica son recurrentes en la gestión de los centros de detención migratoria. El análisis sugiere que estas acciones son intencionales como parte de una estrategia de disuasión y castigo. “No había claridad sobre cuáles medidas sancionadoras se aplicaban, quién las decidía ni con cuáles criterios lo hacía” (Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, 2017: 76). Son prácticas generalizadas que han sido documentadas desde hace varios años en diversos informes de organizaciones de la sociedad civil, la CNDH y el Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración

Unos de los mecanismos más comunes para el uso discrecional de la Ley de Migración y de las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias definidas de acuerdo con esta ley, como “la instalación física que establece el INM para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria”, es negar el acceso a información²¹ sobre el derecho a solicitar la condición de refugiado y priorizar la deportación. “No encontramos en los expedientes revisados, en su contenido y fundamentación, valoración alguna que permita distinguir,

²¹ La Ley de Migración establece el deber legal del INM de proporcionar información a las personas sobre sus derechos y obligaciones al ingresar a una Estación Migratoria. Este deber se encuentra establecido en los artículos 13 fracciones I y III, y 109 fracciones II y IV de la Ley de Migración; Artículo 226 fracciones II y IV del Reglamento de la Ley de Migración, y artículos 14 fracción VI, 16 fracción III, 21 y 24 fracciones II y IV de las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_130420.pdf

en el momento de la repatriación, el porqué de la aplicación de la figura del retorno o de la figura de la deportación” (Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, 2017: 82). Es común que los agentes migratorios utilicen como estrategia de disuasión ante la interposición de un recurso administrativo o judicial contra la deportación, la aplicación de una privación indefinida de libertad establecida en el artículo III de la Ley de Migración. Esto disuade a las personas migrantes de solicitar el recurso administrativo y luchar por evitar su deportación. Con ello, el Estado mexicano cumple con su función de guardián en el sistema migratorio regional liderado por Estados Unidos.

En este escenario se generan prácticas discriminatorias y violaciones a los derechos humanos tanto en el procedimiento jurídico de los procesos de detención, regulación y/o deportación, como en la experiencia cotidiana de permanecer y “alojarse” en los centros de detención, que puede durar días²² o meses²³. Es práctica común documentar que a las personas detenidas no se les informa que México es un país donde pueden solicitar la condición de refugiado ni el procedimiento para hacerlo. Además, he documentado varios casos de familias con bebés nacidos/as en México, en detención con todo y sus hijos, a quienes no se les informa que tienen el derecho a regularizarse por ser padres o madres de niños/as mexicanos/as. Estos casos son graves ya que los niños y niñas no tendrían que estar en detención y menos aún si han nacido en México.

²² La Ley de Migración en su Artículo III estipula que las personas migrantes pueden estar detenidas por un plazo que no exceda los 15 días hábiles, excepto en las siguientes circunstancias: cuando se presente alguna dificultad para conocer su identidad y/o nacionalidad; si su consulado necesita ampliar los plazos para expedir su documento de identidad y/o viaje; si se presentan complicaciones para transitar por terceros países; si existe enfermedad o discapacidad física o mental médicamente acreditada que imposibilite viajar al migrante presentado; y si se ha interpuesto un recurso administrativo o judicial en que se reclamen cuestiones inherentes a su situación migratoria en territorio nacional; o se haya interpuesto un juicio de amparo y exista una prohibición expresa de la autoridad competente para que el extranjero pueda ser trasladado o para que pueda abandonar el país. En los primeros cuatro casos, la detención no puede ser mayor a 60 días hábiles. La ley prevé que, transcurridos los 60 días hábiles, la autoridad migratoria tiene que otorgar la condición de visitante con permiso para trabajar y la persona migrante podrá salir de la estación migratoria. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_130420.pdf

²³ La detención más prolongada que he documentado fue de 10 meses.

*Raúl*²⁴: Sí, mi sobrina nació ahí en la Estación Migratoria.

Alethia: ¿Cómo crees? ¿Y cómo está el servicio médico ahí?

Raúl: ¡Ahí está pésimo! Bueno la sacaron de ahí, la llevaron a [...] no sé a dónde, si al COFAM, no sé a dónde, a un hospital a que pariera y la regresaron.

Alethia: ¿Cuántos meses estuvo ahí encerrada?

Raúl: Estuvo tres meses, embarazada y todavía estuvo un mes más con la niña adentro.

Alethia: ¡No puede ser!

Raúl: La niña cuando nació al siguiente día la llevaron a la Estación Migratoria.

Otros casos también delicados y que han aumentado a partir de la llegada de las Caravanas en 2019 son las personas que ya han comenzado la solicitud de condición de refugiado y aun así son puestas en detención. Esto es una constante en varias fronteras del mundo. “Entre las víctimas de la violencia se encuentran los solicitantes de asilo, quienes son escondidos en centros de detención especiales y remotos, inhibiendo el acceso a representación legal” (Mountz, 2011: 386). En México estos casos se acentuaron particularmente desde finales de 2018, ya que un par de años atrás y gracias a la labor de las organizaciones de la sociedad civil y al apoyo de organismos internacionales como ACNUR, se había logrado avanzar en los programas de alternativas a la detención.

En una de las visitas a la Estación Migratoria Siglo XXI, realizada en el año 2019, mis compañeros y yo le reportamos a una oficial mando medio del INM que ese día habíamos encontrado personas detenidas con constancia de COMAR, quienes ya iban por la tercera o cuarta firma ante la instancia. La mujer respondió con una sonrisa bastante cínica: “No importa, venían con la Caravana”. Lamentablemente, a pesar de que en normas y jurisprudencia internacional —obligatoria para el Estado mexicano— está prohibida la detención de solicitantes de asilo, la legislación mexicana es ambigua para impedir la detención de las personas solicitantes de la condición de refugiado.

²⁴ Migrante hondureño, 33 años, detenido durante cuatro meses en Estación Migratoria s-xxi).

Pero ahora que veníamos de regreso, nos agarró Migración y con mi hija también que venía indocumentada. Yo como ya estoy regularizada en Villahermosa salí ocho días después (mujer nicaragüense, 67 años de edad, detenida durante ocho días en Tapachula con estatus de refugiada en México).

Estas prácticas hablan de la puesta en marcha de un estado de excepción, en el cual los destinos de las personas migrantes en ocasiones dependen simplemente de la voluntad del mando medio del INM, si considera o no pertinente dar acceso a una llamada telefónica, a una consulta médica, a contactar al consulado o a la entrevista con COMAR. Son muchos los casos que he conocido a lo largo de esta investigación, algunos mejor documentados que otros, todos ellos caracterizados por violencia institucional, estructural y en varios de ellos violencia directa.

En este capítulo mi objetivo es analizar prácticas de humillación y desprecio que ocurren en los centros de detención (en especial en la Estación Migratoria Siglo XXI) desde un abordaje de la biopolítica y de la sociología de las emociones. Mi interés es analizar este lugar como un espacio de excepción para detener, controlar y deportar a poblaciones en movilidad; particularmente me concentro en las representaciones sobre las personas migrantes como personas sucias, enfermas, tontas y criminales y las prácticas asociadas a ello. Un hallazgo en particular es el desprecio y la humillación de las personas migrantes mediante el asco; es decir se generan condiciones de insalubridad y se castiga a las personas a partir de limitarles el agua, el acceso a los sanitarios, la ventilación, la privacidad, obligarlas a dormir en hacinamiento y en colchonetas sucias y plagadas de bichos.

Empleo herramientas analíticas de la geografía social y la sociología de las emociones para interpretar de qué manera el asco generado, tanto por parte de los agentes migratorios hacia las personas migrantes, como el asco que sienten las personas migrantes hacia el espacio y a sí mismas por no poder asearse, rasurarse y por tener que dormir, orinar y defecar en lugares tan insalubres, acentúa las relaciones de desigualdad y las vulnerabilidades en la detención. El asco es una emoción calificatoria que desde una perspectiva moral, cultural, social y subjetiva justifica el desprecio, ya que se llega a interiorizar como una

emoción de supervivencia, lo que obstaculiza un proceso de reflexión y genera más bien una reacción inmediata y visceral ante el objeto y/o sujeto considerado contaminante.

La precariedad y el estado de excepción en los procesos de detención migratoria

Los centros de detención migratoria son espacios cada vez más comunes para las personas en movilidad. La gobernanza mundial de las migraciones promueve e implementa distintas estrategias para controlar y desincentivar los “flujos” de personas priorizando la criminalización y la detención. Los centros de detención, ya sea que cuenten con infraestructuras formales y tecnología o sean montados de manera temporal en puntos estratégicos de las rutas migrantes, son lugares de difícil acceso para las organizaciones de la sociedad civil, los/as abogados/as activistas que pueden ofrecer asistencia jurídica, así como para quienes desean realizar investigación académica (Mountz, 2011).

El geógrafo australiano Claudio Minca (2015) estudia los campos en sus distintas modalidades, ya sea de detención migratoria, de refugiados o de tránsito como lugares de de-subjetivación y mecanismos de tecnologías políticas para controlar la movilidad mediante la coerción, la violencia directa e indirecta. Una gran parte de las personas migrantes y las solicitantes de asilo terminan en los centros de detención sin claridad sobre su estatus jurídico y su porvenir. Estas situaciones se exacerban en momentos de crisis como fueron las Caravanas migrantes de 2019 o en tiempos de la pandemia COVID-19. Las coyunturas políticas y sociales incrementan la vulnerabilidad de las personas para garantizar su derecho de acceso al territorio, a recibir protección internacional y a la no devolución en el caso de las personas solicitantes de la condición de refugiado y otros grupos migratorios vulnerables.

En un escenario de serias restricciones, tanto de ingreso a la Estación Migratoria Siglo XXI como de movimiento dentro de las instalaciones, realicé una etnografía que, como narro en capítulos anteriores, me permitió observar y documentar varias prácticas que ocurren en la

cotidianidad de la detención. Como en cualquier investigación muchas otras prácticas permanecieron invisibles para mí, excepto por los testimonios de las personas migrantes, particularmente de quienes ya habían salido de la Estación Migratoria, y que sintieron más confianza para compartir sus experiencias. La gente que entrevisté dentro de las instalaciones normalmente se mostraba temerosa a quejarse por miedo a que hubiera consecuencias por parte de la autoridad.

Estar en la Estación Migratoria es bastante duro porque es, digamos que es una prisión. Porque hasta cuando uno va a dormir le ponen candado a las puertas. Hay suficiente comida, no nos maltratan y pues puede andar uno así, pero adentro nada más, no sale para ningún lado, porque como le digo es una prisión (mujer nicaragüense, 67 años de edad, detenida durante ocho días en Tapachula con estatus de refugiada en México).

Allí los que están pidiendo refugio uno mismo tiene que buscar su colchón, su cobija. Y para los que van a deportar los meten a una celda, a un gallinero que le dicen ahí, que es puro cemento todo. Y ahí a esperar un día, dos días hasta que lo deporten. Los que son de Honduras y El Salvador (migrante hondureño, 33 años, detenido durante cuatro meses en Tapachula).

Este último testimonio tiene un sentido simbólico, ya que al parecer las personas que serán deportadas son recluidas en espacios aún más precarios. Los migrantes irregulares y particularmente quienes migran de manera forzada se encuentran por lo general en los límites de la supervivencia, ya sea por que huyen de la violencia extrema en sus comunidades de origen (como es el caso de la mayoría de las personas que he entrevistado en Tapachula), por los peligros que conlleva el tránsito,²⁵ por las condiciones en los centros de detención y los campos

²⁵ Muchos de los testimonios que he recuperado en Tapachula son personas que anteriormente habían cruzado México. Para el caso de las entrevistas que realicé en Tijuana expresan los riesgos y el inminente peligro que implica cruzar México. En Tapachula entrevisté a una mujer de 72 años proveniente de Nicaragua que años atrás había sido secuestrada en Reynosa, Tamaulipas. En Tijuana entrevisté a una mujer

de refugiados y por los trabajos precarios a los que tienen acceso (Round & Kuznetsova, 2016). A lo largo de este libro analizo las situaciones de violencia y discriminación que experimentan las personas migrantes durante los procesos de detención, sin duda vinculadas con la precariedad con que migran, el racismo de la autoridad receptora, la falta de recursos e información. “Bajo un guión de indignos, intrusos, falsos refugiados, son detenidos remotamente y despojados silenciosamente del apoyo, acceso y derecho a intérpretes, abogados, activistas sociales y la propia infraestructura diseñada por los Estados firmantes para atender los casos de solicitudes de la condición de refugiado” (Mountz, 2011: 386).

Recuerdo que durante la época de las Caravanas conocí a un chico en detención en la Estancia Provisional de Huehuetán, quien me comentó con mucha frustración que no entendía por qué el chofer del pesero que habían tomado en Tapachula los había llevado directamente al punto de revisión del INM, si habían acordado que los dejaría bajar antes para rodearlo a pie. Me dijo incrédulo que le habían dado \$50 pesos de propina al chofer y se preguntaba cómo a pesar de ello los había “traicionado”. Mi primer pensamiento fue: “¡Con qué pocos recursos migran estos chicos!”. Y no me refiero únicamente a recursos económicos. Pensé que un mexicano que estuviera cruzando de manera irregular la frontera con Estados Unidos, difícilmente pensaría que al darle \$2.5 dólares a un chofer sería suficiente para que lo previniera de enfrentar a las autoridades migratorias. En la migración México–Estados Unidos las personas comparten información que resulta en un capital social muy importante, pues permite un tránsito relativamente planeado y anticipado, o por lo menos así lo fue durante muchas décadas. Pero para el caso de las personas centroamericanas no es así. Difícilmente cuentan con redes sólidas, contactos e información (capital social) para estar más protegidas no sólo durante el tránsito sino en la detención.

Es muy común que las personas migrantes tengan dificultades para comprender en qué consiste el proceso de detención, cuál es su calidad

igualmente de Nicaragua con su hija de 16 años que habían cruzado una parte de México con los Zetas, ya que el pollero que contrataron tenía un arreglo con este cartel y durante dos días transitaron bajo su “resguardo”.

migratoria, qué derechos tienen a pesar de ser migrantes irregulares y cuáles son sus opciones para regularizar su calidad migratoria y no ser devueltos a otro país o a su país de origen. “Para los solicitantes de asilo, estos lugares por lo regular se asocian con la espera, el limbo, la disrupción de la vida antes y después y la ambigüedad legal y jurisdiccional que inhibe el acceso a derechos y protecciones codificadas en el derecho nacional e internacional” (Mountz, 2011: 381). La violación a los derechos humanos durante los procesos de detención comienza por la desinformación, la ambigüedad y la discrecionalidad en la aplicación tanto de la Ley de Migración como de las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias.

De acuerdo con la CNDH:

Las características físicas, estructurales y de operación de los recintos migratorios no han cambiado, continúa un modelo carcelario en el que se mantiene a las personas en celdas con barrotes y bajo llave, y sometidas a rutinas propias de centros de reinserción social, basado en un esquema de protección de la seguridad nacional en detrimento de la seguridad humana y de respeto a sus derechos humanos (2019: 51).

Investigaciones recientes han documentado las experiencias del habitar en campos de refugiados y en centros de detención, refiriéndose a estos lugares como espacios donde opera el estado de excepción que, de acuerdo con el filósofo italiano Agamben, ha alcanzado presencia mundial en la actualidad. La ambigüedad y discrecionalidad que observamos en la práctica cotidiana de la burocracia local responde a un estado de necesidad que no tiene forma jurídica, y que se sitúa entre la política y el derecho. Son espacios donde se suspende o aplica la norma según sea o no conveniente con la intención de deshumanización, más eso no significa su abolición ni total escisión del orden jurídico (Agamben, 2005). Es decir, la ley se aplica des-aplicando una norma. “El estado de excepción no es una dictadura (constitucional o inconstitucional, comisarial o soberana), sino un espacio vacío de derecho, una zona de anomía en la cual todas las determinaciones jurídicas —y, sobre todo,

la distinción misma entre lo público y privado— son desactivadas.” (Agamben, 2005: 99).

La observación y sistematización de las prácticas sociales en los centros de detención migratoria, nos llevan a reflexionar sobre un Estado que de manera casuística y aleatoria, prácticamente sin criterios definidos —particularmente en momentos “de crisis” como se consideró en su momento a las caravanas en 2019 o durante la pandemia COVID-19— realiza de manera casi expedita detenciones y deportaciones. Inclusive en el contexto de la emergencia sanitaria y el cierre fronterizo en la primavera de 2020, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación reportaron que en la región sur de México se liberaron personas migrantes sin ninguna estrategia de protección y se les abandonó en puntos poco vigilados de la frontera con Guatemala. Todo ello nos habla de que los centros de detención migratoria en este país son espacios donde, en ciertos casos y en ciertas circunstancias, se suspende de la ley si es inconveniente para la decisión política que hay detrás de la política migratoria aplicada.

Uno de los tantos casos documentados y que muestran este uso discrecional de la ley migratoria es el caso de Javier, un hombre hondureño que al momento de la entrevista llevaba 18 años residiendo en México, en la ciudad de Guanajuato. Casado con una mujer mexicana y padre de dos niñas mexicanas, fue detenido en Tapachula después de ingresar a México cuando venía de regreso de visitar a su madre que se encontraba enferma. A lo largo de todos estos años Javier nunca se vio en la necesidad de regularizar su condición migratoria, trámite que es factible dado que está casado con una mujer mexicana y es padre de dos niñas nacidas en México. Mientras se encontraba aún detenido en la Estación Migratoria Siglo XXI, me contó que la oficial de migración le tiró a la basura las copias de las actas de nacimiento de su esposa y de sus hijas y el CURP de una de sus hijas argumentando que no presentaban el formato actualizado. Cuando me narró su caso comentó: “Que Dios la perdone. Yo nunca les he faltado al respeto. ¿Por qué me hacen esto?”. Lo quisieron deportar y fue en ese momento que pudo entrar en contacto con el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A. C. para recibir asistencia jurídica. Después de dos meses en

detención migratoria fue puesto en libertad y comenzó su trámite de regularización migratoria.

Otro caso es el de Ramón, un hombre salvadoreño de 42 años quien estuvo detenido en la Estación Migratoria Siglo XXI durante tres semanas. Él fue migrante en Estados Unidos durante 16 años. Al igual que Javier, también decidió regresar a su país para visitar a su madre enferma. Una vez que llegó a El Salvador mataron a su sobrino, por lo que inició las denuncias correspondientes ante la Fiscalía, lo que le ocasionó una detención arbitraria e ir a la cárcel por seis meses. Finalmente lo declararon inocente y los jueces le recomendaron salir del país. Llegó a México y fue detenido en Huehuetán para ser trasladado a Tapachula. A él lo entrevisté ya que había salido de detención migratoria con el apoyo del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A. C. y había solicitado la condición de refugiado. En el momento de la entrevista estaba aún esperando la resolución seis meses después de haber comenzado el trámite.

Estuve tres semanas detenido. Y yo salgo por lo que traigo, ah inclusive, los representantes de COMAR, yo les presento las pruebas de lo que he vivido en Estados Unidos, les traigo talones de cheque, les presento una constancia de que gané una demanda de \$30 000 dólares por un accidente, que un carro me atropelló, y me dieron ese dinero de la demanda porque yo iba en bicicleta y les comento el caso. Y les presento la denuncia de Derechos Humanos de El Salvador. Y la respuesta que me da la representante de COMAR es que esos son documentos “basura” que no valen nada. Eso me dolió y le dije: “Oye, vengo huyendo, que me quieren matar”. Y dice: “No, eso acá no te va a valer nada, aquí vas a estar preso un año”. Y me llené mucho de tristeza porque yo sé que son documentos que en Estados Unidos yo los presento, yo sé que van a mi favor, porque estoy siendo legal, estoy hablando con honestidad. Dieciséis años de vivir en Estados Unidos sin ningún delito, una persona que no ha sido deportada, he caminado legalmente en Estados Unidos, no viví legal, pero fui una persona que respeté las leyes y acá pues en término de horas me dice que toda la documentación que traigo, no vale nada (migrante salvadoreño, 42 años).

La proliferación de los centros de detención migratoria en México

Tanto la geografía social como la política han abordado los campos de refugiados como un importante objeto de estudio al considerarlos espacios políticos (Ramadan, 2013). Recientemente estas disciplinas han comenzado a estudiar los centros de detención migratoria por ser instituciones modernas y tecnologías propias de la biopolítica. Se consideran espacios en los cuales convergen poblaciones e instituciones con reglas y prácticas particulares, en donde la temporalidad juega un papel importante; son lugares de excepción y enclaves de economías geo-políticas para controlar el espacio y la movilidad (Mínca, 2015).

Ante la realidad actual, en la que en todas partes del mundo operan campos de detención, campos de tránsito, campos de concentración, campos de refugiados, la geografía política debate sobre la necesidad de desarrollar más ampliamente los “estudios sobre los campos”. Frente a esta diversidad localizada tanto en el norte global como en el sur global, existe una constante en la gestión de estos espacios. “Todos parecen ser conducidos por una mezcla de custodia, cuidado y control, en ciertos momentos involucrando formas de violencia explícita y/o implícita” (Mínca, 2015: 75). A lo largo de Europa²⁶ y en el caso particular de Estados Unidos y México hay una proliferación de centros de detención y de solicitantes de la condición de refugiado.

La temporalidad de la detención juega un papel importante para comprender las prácticas que suceden al interior de estos centros. En algunos de ellos, llamados eufemísticamente “albergues” o “centros de alojamiento”, la temporalidad de la detención se prolonga por largos periodos.

²⁶ Consultar el sitio web <http://www.migreurop.org/>, un observatorio europeo y africano cuyo objetivo es dar a conocer y luchar contra la detención y proliferación de los centros de detención de personas en movilidad, como eje central de la política de externalización de la Unión Europea.

De acuerdo con la CNDH:

Por tanto, aunque eufemísticamente se indique “rescatado”, “alojado”, “presentado” es claro que la detención migratoria es una privación de la libertad derivada de la condición de estancia no documentada en el país y ejecutada en recintos de detención que siguen patrones operativos de centros de reclusión penal, lo que propicia un riesgo constante de la vulneración a la protección integral de los derechos humanos de las personas detenidas (2019: 42).

Como lo mencioné en capítulos anteriores, la Ley de Migración estipula una detención temporal; sin embargo, hay excepciones y he documentado casos de personas que han permanecido hasta por 10 meses en detención migratoria. A medida que se prolonga el periodo de detención, las relaciones entre las autoridades y las personas detenidas, se vuelven aún más complejas y hostiles. Esto debido a que los centros no están creados, ni en sus instalaciones ni en su operación, para detenciones extensas. Además, hay pocos espacios diseñados para llevar a cabo actividades durante el día (más allá de ver la televisión o en el mejor de los casos poder salir un tiempo limitado a un patio al aire libre) por lo que las personas que permanecen por varias semanas en detención empiezan a desarrollar ansiedad y trastornos del sueño. “La llamada presentación se asemeja más a una privación de la libertad de estilo carcelaria, dado que las personas están limitadas en cuanto a espacio y actividades, y su permanencia está bastante controlada por el personal de las llamadas estaciones migratorias” (Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, 2017: 44).

La detención migratoria claramente tiene un fin disuasorio. Y de manera particular, cuando las estancias son cortas, que obviamente es lo deseable, las personas sin capital social tienen poco tiempo para aprehender las reglas del *campo*; es decir no conocen cómo adaptarse a las reglas no implícitas y/o establecer relaciones más estables —no necesariamente cercanas— con las personas que custodian el espacio y sobre todo redes de apoyo con las demás personas migrantes. Pude identificar y contrastar las diferencias entre los centros de detención migratoria temporal (estaciones migratorias) y centros de detenciones

prolongadas (reclusorios) a partir de mi experiencia de campo en el Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan en la Ciudad de México. La observación participante que realicé en esta cárcel femenil, donde las mujeres reclusas (en su mayoría mexicanas), ya sea que lleven mucho tiempo en ese lugar o que recién han ingresado, sabiendo que les restan varios meses o años ahí, usualmente (a diferencia de las personas migrantes) tienen y/o buscan acceso al reglamento (por vías formales o informales) y a redes con otras mujeres que lleven más tiempo; lo que en términos de Bourdieu es parte del capital social.

Otro de los problemas de la “supuesta” breve temporalidad de la detención migratoria es que facilita que espacios previamente no diseñados ni construidos para este fin, como gimnasios o deportivos con espacios al aire libre, se conviertan de la noche a la mañana en centros de detención.

De acuerdo con el Consejo Ciudadano del INM:

[...] el Consejo observó que en algunos centros y estancias provisionales las instalaciones eran improvisadas, pues se trató de inmuebles, generalmente casas, sótanos de edificios o hasta un centro deportivo, que fueron adaptados como sitios de detención; en otros casos, se usan instalaciones que aún están en construcción, en mal estado o que fueron ya rebasadas de su capacidad inicial y que ahora resultan inapropiadas para retener personas (2017: 86).

Aunque en algunos casos, como en la ciudad de Saltillo, la Estación Migratoria del INM se adaptó de manera permanente en las instalaciones de un deportivo. Esto generó problemas en la división de los espacios y de privacidad, entre otras anomalías que reportó la Comisión Nacional de Derechos Humanos recomendando su cierre a finales de 2017. Me parece relevante resaltar que la instauración relativamente sencilla y rápida de centros de detención migratoria ha generado por un lado la proliferación de Estancias Migratorias en el país y las malas condiciones de acogida en estos lugares, lo que resulta en violaciones a derechos humanos. En el año 2019 se reportaba la existencia de 30 Estaciones Migratorias, la mayoría instaladas entre los años 2000 y 2010. Las que

tienen mayor capacidad de alojamiento son: Siglo XXI (960 personas), Acayucan (836 personas) e Iztapalapa (430 personas). Adicionalmente hay 12 Estancias provisionales de tipo A y 11 tipo B.²⁷

Los primeros antecedentes documentados sobre las Estaciones Migratorias datan de 1974 año en que se publicó una nueva Ley General de Población. De acuerdo con Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “así surgió legalmente la facultad para habilitar cárceles municipales o separos de policía, como espacios para detener personas migrantes que no acreditaban su condición de estancia legal” (2019: 19). Si bien a partir de la década de 1990 comenzaron a regularizarse las Estaciones Migratorias, particularmente con la creación en 1993 del Instituto Nacional de Migración y un año antes, en 1992, se estableció la prohibición de habilitar centros de reclusión para la detención de personas migrantes, persistieron muchas anomalías en cuanto al funcionamiento y habilitación de estos lugares.

En el año 2001, se emitieron las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias con el objetivo de establecer las bases para garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes en detención. Sin embargo, en el año 2002, el Informe de la Relatoría Especial de las Naciones Unidas evidenció que las Normas emitidas un año atrás no habían generado cambios suficientes, ya que varias Estaciones Migratorias estaban instaladas en espacios improvisados y se violaban los derechos humanos en estos lugares.

“[...] dicho propósito era inalcanzado por la sobrepoblación, las condiciones precarias e inadecuadas de los recintos, la insuficiente atención médica y alimentaria, y el trato discriminatorio y humillante, entre otras consideraciones que observaron que eran una constante en los recintos migratorios que fueron visitados, circunstancias que evidentemente eran contrarias a lo establecido en las referidas Normas” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019: 27).

Ocho años después, en 2009, se publicó una actualización a las Normas de 2001. A pesar de ello, tal y como lo indica el *Informe Especial*.

²⁷ Las Estancias provisionales de tipo A permiten una estancia máxima de 48 horas, y las Estancias provisionales B una estancia máxima de siete días.

Situación de las Estaciones Migratorias en México, hacia un Nuevo Modelo Alternativo a la Detención publicado por la CNDH:

No obstante las modificaciones a las Normas, éstas no implicaron cambio alguno en la estructura física de dichos recintos, pues se continuó con el esquema de uso de personal de seguridad, vigilancia y custodia, la prohibición del ingreso a las Estaciones Migratorias de personas que no contaban con un pase de visita, la revisión física de los asegurados y de los dormitorios, además de la existencia de celdas, rejas metálicas, aldabas y candados. Aún se usan bases de cemento como camas; el modelo y la infraestructura sigue manteniéndose similar al de un Centro de Reinserción Social en el que se compurgan penas por la comisión de un ilícito (2019: 30).

Las Estaciones Migratorias funcionan como centros de detención donde impera la biopolítica, es decir la disciplina, el control y la vigilancia sobre cuerpos dóciles, racializados, generizados y fragmentados (Foucault, 2009). Operan de manera muy similar a las cárceles y también a los campos de refugiados, que como ya se mencionó, cada vez más proliferan a lo largo de las diversas rutas migratorias, particularmente las orientadas del sur al norte global. “Hasta el año 1999 funcionaban en el país tres, sin embargo, entre el año 2000 al año 2010 fue notorio su incremento al instalar 21 nuevas Estaciones en las que se replicó el modelo de centros de detención” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019: 43). El modelo carcelario, que además integra características del modelo estadounidense (básicamente la privatización de servicios de preparación de alimentos, limpieza y seguridad), aunado a la proliferación de nuevos centros de detención, estructura un sistema que ordena, restringe y criminaliza a la población en movilidad a nivel global.

Claudio Minca estudia estos lugares desde la geografía y define los campos de detención de la siguiente manera:

El campo es un sitio para la producción de un espacio total, de nuevas dialécticas entre el orden y el desorden, donde se fusionan la protección,

el cuidado, la custodia, la detención, el desalojo, el desplazamiento, la identificación forzada y otras formas de restricción a la movilidad y de gobernanza de la población, lo cual refleja estrategias más amplias relacionadas con el cambiante estado de bienestar, temas de salud global, militarización de los espacios cotidianos, la colonización de los cuerpos individuales y colectivos mediante intervenciones de bioseguridad (2015: 81).

A lo largo de dos décadas los organismos internacionales, la CNDH, las organizaciones de la sociedad civil y de manera más reciente el propio Consejo Ciudadano del INM han publicado distintos informes y relatorías que dan cuenta de este fenómeno. En esta investigación priorizo el análisis que cubre el periodo entre el año 2017 (primera visita que hice a Tapachula en el marco de este proyecto) y el inicio del 2020 (última visita a la ciudad de Tijuana en el marco de este proyecto), y de manera particular el año 2019, que fue marcado por las Caravanas migrantes. La llegada de esta expresión masiva de la migración generó, como reacción por parte del gobierno federal (en ambas administraciones, la saliente de Enrique Peña Nieto y la entrante de Andrés Manuel López Obrador) en colaboración con gobiernos estatales y municipales, la adaptación de espacios tales como deportivos o ferias para “alojar” temporalmente a las personas migrantes. Algunos de estos centros de “alojamiento temporal”, en realidad funcionaron como una extensión de la Estación Migratoria Siglo XXI, y lo más grave —en el contexto de la emergencia humanitaria que se desató con las Caravanas— fueron las contradicciones y la falta de claridad sobre los criterios para acceder o no a protección humanitaria, a formas de regularización o a evitar de alguna forma la deportación.

Los centros de detención migratoria en el contexto de las caravanas migrantes

A principios de abril de 2019 el INM montó un centro de detención temporal en el municipio de Mapastepec, Chiapas, localizado a unos 100 kilómetros de la ciudad de Tapachula. A principios de ese mes un grupo

de aproximadamente 1 500 personas fueron ubicadas en el deportivo de ese municipio, donde se instauró de manera temporal un centro de regulación migratoria. Este lugar más que un “albergue” funcionó como un centro de detención temporal con acceso muy limitado a organismos ajenos al INM, como agencias de ayuda humanitaria, la CNDH y organizaciones de la sociedad civil. Inicialmente, a las primeras personas que ingresaron se les facilitó el trámite de tarjeta de visitante por razones humanitarias. Sin embargo, un día después de la llegada del primer grupo, llegó un segundo grupo de alrededor de 1 300 personas a quienes ya no se les permitió el ingreso al deportivo por falta de espacio. El argumento fue evitar el hacinamiento, pero lo que resultó muy lamentable fueron la serie de estrategias para “distraer” y “ocupar” a las personas migrantes que venían deshidratadas y mal alimentadas. Lo único que les quedó fue asentarse en un descampado situado frente al deportivo, sin ningún tipo de servicios a casi 40° C en un clima húmedo.

Al día siguiente de la llegada del segundo grupo visité junto con mis compañeros el municipio de Mapastepec. Encontramos a cientos de personas en espera de información sobre cuándo podrían ingresar al deportivo, quienes esperaban con ansias tener acceso a agua y un lugar sombreado. Dado que es un municipio pequeño, que de acuerdo con el censo de 2010 cuenta con cerca de 18 000 habitantes, no había las condiciones para recibir a cerca de 3 000 personas. Ante la pobre iniciativa del gobierno, que consistió en proporcionar un limitado acceso a un tinaco de agua, las pocas tiendas de abarrotes de Mapastepec escasearon en agua y alimentos. Cientos de familias acamparon con sus pocas pertenencias bajo la sombra de pocos árboles.

Los agentes del INM les pidieron a los líderes de este segundo grupo elaborar listas con nombre y apellido de las cerca de 1 300 personas. Una vez que elaboraron la primera lista, les dijeron que lo sentían mucho pero que debían hacer una segunda lista clasificada en mujeres, hombres, niños y niñas. La elaboración de esas listas tomaba mucho tiempo, ya que las personas tenían que escribir sobre cartones que encontraban en el piso. Al final cuando ya tuvieron la segunda lista como se las pidieron, les dijeron que de todas maneras no podían ingresar al deportivo, que tendrían que esperar a que se desalojaran los lugares. Presenciamos el lío de la elaboración de las listas como

el telón de lo que realmente había detrás: un limbo jurídico basado en la aleatoriedad de las decisiones sobre política migratoria en esos días. Bajo un criterio que nunca logramos comprender, más allá de la saturación del espacio, el primer grupo sí logró en su mayoría el acceso a las tarjetas de visitante por razones humanitarias, mientras que para el segundo grupo no fue así.

En palabras de la CNDH:

Para el mes de abril se suspendió la entrega de la tarjeta de visitante por razones humanitarias y, en sustitución, se ofreció la tarjeta de Visitante Regional, la cual únicamente permite la estancia en el país por 7 días, en los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán, sin permitirles realizar actividades laborales, por lo que dicho documento no fue atractivo para la gran mayoría de las personas migrantes, ocasionando su rechazo, y que los flujos migratorios se adentraran por caminos de extravío para no ser visibles a las autoridades mexicanas, poniendo en riesgo su integridad física, e incluso su vida (2019: 73).

Mapastepec funcionó como uno más de esos espacios de excepción que representan el lado oscuro de la globalización, que responden a una supuesta amenaza empleando una violenta y represiva geografía de muros, patrullas y centros de detención como mecanismos de disuasión (Ramadan, 2013). La estrategia de militarización de la frontera sur de México, que comenzó a diseñarse desde inicios de la primera década de este siglo y a implementarse en 2008 a través de la Iniciativa Mérida, la cual se reforzó en 2014 con el Programa Frontera Sur, ha tenido como consecuencia la proliferación de Estaciones Migratorias y lo que algunos llaman la frontera vertical.

De acuerdo con Gandini, Fernández de la Reguera & Narváez:

Con el Programa Frontera Sur (2014), el gobierno mexicano tomó la decisión de implementar de manera reactiva y coyuntural una

política migratoria esquizofrénica; por un lado, privilegiaba en su implementación de hecho el control fronterizo y la seguridad nacional; por otro, en su discurso internacional recurría a los principios de seguridad humana e integridad que se leían en el Programa Especial de Migración 2014–2018. En ese contexto, de manera paralela comenzaron a implementarse dos visiones contrapuestas de política y gestión migratoria a lo largo y ancho de un mismo país, dibujando nuevas sobre viejas tensiones y consecuencias alrededor del problema del tránsito migratorio, mismas que se traducen en cambios en los patrones, las rutas, los tiempos, espacios y estrategias migratorias de esta población en el México de frontera vertical (2020: 69).

A pesar de su importancia geopolítica, por justamente estructurar y reforzar la llamada frontera vertical, las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales a lo largo del país son lugares de difícil acceso y, por lo regular, invisibilizados. Fuera de los diversos actores sociales, que por un lado gestionan la migración, y por otro proveen asistencia jurídica, generan activismo, incidencia social e investigación académica, los gobiernos y la sociedad en general poseen poco conocimiento de su existencia y problemas que presentan, incluso llegan a ser invisibles para la población en general. En México no mucha gente sabe que las personas migrantes son detenidas en lugares que se asemejan significativamente a una prisión, caracterizados por la discrecionalidad en la aplicación de una ley y la violación de derechos humanos. En la práctica, estos lugares atentan contra la dignidad y generan condiciones de alta vulnerabilidad para las personas migrantes.

Cuerpos migrantes: cuerpos sufrientes y olvidados

El análisis que elaboro sobre la Estación Migratoria Siglo XXI y las dos Estancias Provisionales que visité en Huixtla y Huehuetán, así como el campamento de Mapastepec coincide con la descripción que el geógrafo británico Adam Ramadam hace de los campos de refugiados como lugares “[...] desprotegidos, denigrados y odiados por varios, siempre en riesgo de ser atacados o borrados. Son lugares

marginalizados, pobres, sobrepoblados, por lo regular inmundos e insalubres” (Ramadan, 2013: 67). Las Estaciones Migratorias, al igual que muchos centros de detención alrededor del mundo, además de funcionar como lugares para controlar los movimientos de las personas en movilidad y enclaves de lo que conocemos como frontera vertical, también tienen una función política muy importante. “Son por lo regular presentados como formas necesarias de profilaxis social; es decir, intervenciones que fundamentalmente conciernen a la salud, la seguridad y en algunos casos hasta la mejora del cuerpo político y social de una nación” (Minca, 2015: 76).

Hay un discurso político muy potente y globalizado sobre las personas migrantes, como amenazantes para la seguridad, la economía y la salud de los países receptores, y México no es la excepción. Hay una concepción de “[...] que el migrante proviene de un lugar considerado insalubre, donde se perciben mayores tasas de enfermedades infecciosas que en Occidente, pero también, y posiblemente aún más importante, porque se asume que el migrante participa en comportamientos riesgosos para la salud, y/o presta poca atención a su bienestar” (Round & Kuznetsova, 2016: 1020). En una de las primeras visitas de campo que realicé a la ciudad de Tapachula, a principios de 2017, llamó mucho mi atención una nota del periódico local en la que un sacerdote se pronunciaba preocupado por la llegada de personas migrantes provenientes de países africanos; según la nota representaban una amenaza sanitaria para la ciudad al ser portadores de ébola.

De particular interés en esta investigación son las prácticas de humillación y desprecio asociadas al asco, a la falta de salubridad y de acceso a servicios médicos en los centros de detención migratoria. Lamentablemente son muchas las experiencias de sufrimiento y despojo de la dignidad de las personas en detención migratoria; sobresalen aquellas relacionadas con el hacinamiento y la falta de salubridad en los espacios que habitan durante su detención, o en el caso de algunos grupos en particular, como las personas extracontinentales (principalmente provenientes de países africanos), quienes llegaron a Tapachula a tener que vivir en campamentos sumamente precarios, sin ningún servicio sanitario salvo el acceso limitado a un tinaco.

Mis observaciones coinciden con lo que reporta la CNDH:

Para los meses de marzo y abril de 2019 las personas extracontinentales comenzaron a asentarse en las inmediaciones de la Estación Migratoria Siglo XXI, en espera de la documentación que les permitiera transitar libremente por México, lugar que no resultaba idóneo para que permanecieran, por estar expuestas a las altas temperaturas que prevalecen en la región y, en general, por inclemencias del clima. Ese número de personas ha aumentado hasta llegar en octubre de 2019 a aproximadamente 2 000, compuestas por hombres, mujeres, mujeres embarazadas, niñas, niños, adolescentes y personas mayores (2019: 78).

El episodio que voy a narrar ocurrió en mayo de 2019, cuando el campamento de las personas extracontinentales afuera de la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula comenzaba a formarse. Me encontraba en las inmediaciones del lugar acompañada por mis compañeros de diversas organizaciones de la sociedad civil, que en esos días realizábamos la Misión de Observación de Derechos Humanos de la Crisis Humanitaria de Refugiados y Migrantes en el Sureste de México. Un guardia del INM se acercó con una compañera y le dijo casi en secreto (al parecer no quería que sus compañeros escucharan) que había un chico enfermo, que él no podía llamar a la ambulancia pero que por favor nosotros fuéramos a ver qué tenía. Nos acercamos al lugar que nos indicó, era una casa de campaña hecha con unos palos y unas bolsas de basura y estaba tumbado en el piso un joven haitiano de unos 15 o 16 años con algo que parecía un ataque epiléptico. Lo acompañaban sus padres y tres hermanos.

Era difícil lograr comunicarnos ya que no hablaban español, ni francés ni inglés. En lo que llamábamos a la ambulancia nos mostraron las medicinas que llevaban consigo y le llevamos una bebida con electrolitos e intentamos ayudar sin éxito. La ambulancia no llegaba y uno de los compañeros a través de sus contactos personales llamó a una de las autoridades del INM en Tapachula para solicitar una ambulancia del Grupo Beta. Lo irónico de todo esto es que estábamos a unos cuantos metros de distancia de un hospital particular, pero los compañeros nos decían que era muy difícil que lo fueran a recibir por la misma razón que

la ambulancia no había llegado: se trataba de un chico migrante haitiano irregular en México. Fue muy desesperante esperar a que llegara el Grupo Beta y más sorprendente aún que llegaron dos vehículos: una ambulancia y una camioneta. Extrañamente la ambulancia se siguió de frente y fue la camioneta (de carga pequeña) el vehículo que eligieron para transportarlo. El personal de Grupo Beta nos preguntó qué tenía, lo ayudaron a levantarlo y se lo llevaron en compañía de uno de sus hermanos, sin haberle tomado los signos vitales ni llevar a cabo alguna otra inspección médica.

Este evento sucedió alrededor de las 14:30 horas. Tres horas después regresamos al lugar justo en el momento en que el Grupo Beta llegaba en el mismo vehículo con el chico y su hermano. Me acerqué de inmediato y les pregunté que por qué estaba de regreso (me sorprendió que tan pronto estuvieran de vuelta), si lo habían diagnosticado y dado tratamiento. La respuesta fue que tenía un tipo de esquizofrenia y que no había sido posible darle ningún medicamento, ya que no estaba abastecido el hospital y tampoco podían ingresarlo. Fue terrible presenciar como el chico (solamente un poco más calmado) regresaba con su familia a recostarse en la banqueta a un costado de la malograda casa de campaña de palos y bolsas de basura. Traía una receta médica que indicaba su nombre y el “posible” diagnóstico sin ninguna posibilidad de tratamiento.

Las injusticias relacionadas con la falta de acceso a servicios médicos y a la insalubridad es sin duda una constante acuciante y dolorosa. Decenas de charlas informales, de testimonios plasmados en entrevistas con personas migrantes en detención y personas que han salido de la Estación Migratoria, me han llevado a buscar categorías para entender prácticas que ocurren en la cotidianidad de una institución burocrática. Las interpreto como botón de muestra de un Estado que ejerce un tipo de soberanía definida por el filósofo camerunés Achille Mbembe, como aquella basada en un poder con la capacidad para dictar quién vive y quién muere. “El ejercicio de la soberanía es ejercer el control sobre la mortalidad y definir la vida como despliegue y manifestación de poder” (Mbembe, 2003: 11). Una de las preguntas que se hace Mbembe es: ¿Cómo se inscriben la vida, la muerte y el cuerpo humano en el orden del poder? Su concepto de soberanía no se basa en concepciones clásicas de

la ciencia política cuyo objetivo es la lucha por la autonomía, sino en la instrumentalización generalizada, tanto de la existencia humana como de la destrucción material de cuerpos humanos.

Foucault ya señalaba que, en el pasado, el soberano decidía quién moría, y en la modernidad simplemente se deja morir (2009). “Dejar morir”, para Mbembe, significa restringir el acceso a la salud, a la seguridad, a la justicia y al debido proceso. Los relatos se repiten en distintas latitudes y a través de diversas voces y rostros. He encontrado en las narrativas de otras investigaciones alrededor del mundo historias muy similares a las que yo he documentado en estos últimos años. En 2020 hubo un caso en España de un joven saharauí de 31 años que falleció mientras trabajaba en la recolección de aceituna. El empleador llevó su cuerpo hasta un centro de salud y lo dejó abandonado en una camilla para simular que había fallecido ahí²⁸. A continuación, presento un relato sobre personas migrantes en Moscú que me recordó al caso del chico haitiano narrado anteriormente.

De acuerdo con Round y Kuznetsova:

Hablando directamente del concepto “dejar morir”, personal de ONGS describieron que cuando ocurre un accidente serio en el lugar de trabajo, la persona migrante por lo regular será colocado en la banqueta. Se llamará a una ambulancia, pero el empleador negará tener conocimiento de que esa persona labora ahí (por lo regular el pago es informal, por lo que no hay registros) para evitar tener que pagar la cuenta del hospital. Si el daño es muy serio, se provee de tratamiento, pero en cuanto deja de ser una “emergencia” la persona migrante será forzada a dejar el hospital y tendrá que pagar el tratamiento subsecuente (2016: 1025).

A pesar de que la ley migratoria en México otorga derechos a las personas migrantes, uno de ellos, el acceso a salud sin importar su situación migratoria, en realidad es común que se les niegue este derecho. Uno de los problemas que observé durante mi trabajo de

²⁸ Se puede consultar la noticia en <https://elpais.com/espana/2020-10-12/archivan-el-caso-del-inmigrante-muerto-en-un-olivar-y-abandonado-en-un-centro-de-salud.html>

campo es que las enfermedades que padecen las personas migrantes son resultado de las dificultades del tránsito y en particular de la precariedad sanitaria de las condiciones de detención migratoria. “La situación de insalubridad provocada por la falta de agua, sobre todo en las instalaciones sanitarias, genera olores fétidos y contaminación, lo cual puede favorecer la aparición de enfermedades infecciosas” (Macías Delgado *et al.*, 2013: 59). La negación al derecho a la salud es resultado y causa de una negación a muchos otros derechos, empezando por el acceso a la información sobre el propio derecho a acceder a estos servicios, el acceso a servicios de traducción y al debido proceso para regularizar su estancia y solicitar protección humanitaria.

La mayoría de las personas entrevistadas en detención presentan o han presentado algún padecimiento, sobre todo enfermedades gastrointestinales, afecciones en la piel o problemas en las vías respiratorias. Es común que las personas se enfermen durante la detención, ya sea por las altas temperaturas de día y las bajas temperaturas en la noche, porque no tienen suficientes cobijas, por la alimentación y la insalubridad de los espacios que habitan en los centros de detención.

De acuerdo con el Informe del Consejo Ciudadano del INM:

Entre los padecimientos físicos más recurrentes que identificamos en la mayoría de los centros de detención están la gripe, la tos y el dolor de garganta, seguidos del dolor de cabeza, la hipertensión, la diabetes y las enfermedades gastrointestinales con síntomas como diarrea y vómito. En la mayoría de los casos, las personas reportaban que se habían enfermado a consecuencia de su estancia en los centros, debido a condiciones físicas precarias o porque fueron contagiadas por otras personas en detención (2017: 115).

En este aspecto Round y Kuznetsova anotan: “En relación a la salud, las personas migrantes experimentan la triple pérdida descrita por Mbembe: están lejos de su casa, al ser estigmatizados con la enfermedad carecen de derechos sobre su cuerpo, y al no tener derechos políticos se les niegan los servicios de salud” (2016: 1026). He documentado

casos donde las personas en detención tienen miedo o desconfianza de solicitar una visita al médico, porque creen que puede obstruir su trámite administrativo en caso de ausentarse. En mayo de 2019 detectamos una sobrepoblación en la Estación Migratoria Siglo XXI; varias mujeres se quejaron de llevar dos días solicitando que un médico revisara a un bebé y a una señora que tenían un brote en la piel, al parecer varicela. Por un lado, temían contagiarse y, por otro, los atemorizaba la molestia de las autoridades por quejarse²⁹. Es importante recalcar que no es una situación particular del hacinamiento que resultó con la llegada de las caravanas migrantes en 2019, ya que informes previos han puesto en evidencia que las personas en detención están en un alto riesgo de enfermarse a causa de la precariedad e insalubridad de los centros de detención migratoria.

De acuerdo con el Informe del Consejo Ciudadano del INM:

Quando existe sobrepoblación, los testimonios de mujeres embarazadas referían que debían dormir en el piso en condiciones de hacinamiento. Asimismo la deficiencia de higiene antes mencionada, afectaba de manera acentuada a las mujeres embarazadas, para quienes una infección de las vías urinarias significaba un riesgo fuerte de afectación prenatal (2017: 159).

Los hallazgos del Informe *La Ruta del Encierro: Situación de las personas en detención en estaciones migratorias y estancias provisionales*, de Sin Fronteras I.A.P. coinciden con lo observado en campo:

La higiene íntima también es un elemento importante que evita la aparición de infecciones. Una mujer de la estación migratoria de Iztapalapa dijo: “Yo me baño, pero sólo tengo una muda de ropa interior, la lavo diario, pero como a veces no se seca, me la pongo húmeda y tengo mucho ardor ahí (Sin Fronteras, 2013: 58).

²⁹ Es común que las autoridades no quieran aplicar el presupuesto a un traslado en ambulancia a menos que sea sumamente necesario.

La serie de obstáculos que enfrentan las personas migrantes para acceder a los servicios de salud (Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, 2017) se acentúan por una serie de estereotipos contruidos alrededor de la categoría “migrante”. Existe una representación social de las personas migrantes como enfermas o criminales. “Las estadísticas presentadas por el Estado y los medios de comunicación sobre crimen y enfermedad son exaltadas, repetidas, y, por osmosis, se convierten en un ‘hecho’ para varios sectores de la sociedad” (Round y Kuznetsova, 2016: 1024). Esto es muy común en los medios locales de Chiapas y, cada vez más, en medios nacionales.

Si bien los problemas asociados con la salud y la insuficiente atención médica en los procesos de detención son una constante en el trabajo de campo, fue en octubre de 2019 cuando me encontré con un problema serio y generalizado de acceso a la salud, en Tapachula. En esos meses el campamento de personas extracontinentales ya llevaba varias semanas asentado en las inmediaciones de la Estación Migratoria Siglo XXI y para mi sorpresa encontré en una sola visita a más de 10 mujeres embarazadas, muchas de ellas con embarazo a término. Estaban viviendo en la inmundicia, algunas familias tenían casas de campaña, y la mayoría las habían construido con los materiales disponibles: bolsas de basura, sábanas, lonas y palos.

Muchas de estas mujeres provenientes de países africanos (Costa de Marfil, Congo, Chad entre otros) llevaban años migrando. Para ellas retornar a sus lugares de origen era una misión prácticamente imposible, y confiaban en que el gobierno de México en algún momento les expediría un oficio de salida para poder transitar hacia Estados Unidos. Todas las mujeres con quienes charlé una tarde tenían dos tipos de documentos: oficios de apátrida indicando su nacionalidad y oficios de abandono de país por la frontera más cercana (en este caso con Guatemala). Las mujeres embarazadas y sus familias permanecían en la periferia del campamento para evitar los constantes enfrentamientos que en esos días ocurrían entre los migrantes y las autoridades. El problema más grave que encontré es que estaban mal alimentadas, sin acceso a sanitarios y viviendo prácticamente en la intemperie. El único servicio que el gobierno había dispuesto era un tinaco.

La gran mayoría de las mujeres embarazadas no había visto a un médico desde su llegada a México a pesar de que el campamento está localizado entre la Estación Migratoria Siglo XXI y un hospital privado. Para ellas era casi imposible pensar en ir a un hospital debido a que no hablan español y tenían miedo de apartarse del lugar y ausentarse en caso de ser llamadas por el INM para darles un nuevo documento; esperaban un oficio de salida sin la limitante de tener que abandonar el país por la frontera más cercana; ya que de esta manera confiaban en poder llegar a EU y solicitar asilo. El acceso a la salud para algunos de estos casos se resolvió a partir de contactos personales, pero la mayoría se quedó sin recibir servicio médico para darle seguimiento a sus embarazos y, en su caso, detectar embarazos de alto riesgo.

De acuerdo con la CNDH en el contexto de las caravanas migrantes de 2019:

Para efecto de que las autoridades otorgaran ayuda humanitaria a las personas migrantes, fue necesario que esta Comisión Nacional solicitara en 21 ocasiones la implementación de medidas cautelares a su favor, estas medidas se dirigieron al Instituto Nacional de Migración, a las Secretarías de Gobierno, Salud, Protección Civil, Seguridad y Protección Ciudadana, Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Sistemas DIF, federales, estatales y municipales, con objeto de que los lugares habilitados para la estancia temporal de las personas se encontraran con condiciones mínimas de salud, higiene y estancia digna, se les otorgara de manera especial alimentación, agua, atención médica y psicológica, poniendo especial cuidado en niñas, niños, adolescentes, lactantes, mujeres embarazadas, personas mayores e integrantes de la comunidad LGBTTIQ (p. 67)

El caso de las mujeres extracontinentales, al igual que el del chico haitiano, son una muestra de que “[...] los migrantes son representados como personas enfermas, que no deben ser tocadas, pero sin merecer tratamiento de los servicios de salud” (Round & Kuznetsova, 2016: 1030). A pesar de que la falta de acceso a servicios médicos es generalizada, observo que hay una discriminación particular para

las personas afrodescendientes que no hablan español. Desde una perspectiva interseccional (Golubov, 2016) es claro que las violencias institucionales se exacerbaban en los grupos de personas migrantes a partir del género, de la edad, del ser o no hispanoparlantes y del color de la piel; y en los casos de las personas africanas se agudizan aún más. El restringido acceso a la salud³⁰ y la indiferencia de las autoridades ante las condiciones de insalubridad donde las personas migrantes tienen que esperar, ya sea por su trámite migratorio o finalmente para aceptar que han sido abandonados una vez más por el Estado del país que transitan, se ha convertido lamentablemente en una escena cotidiana de la frontera sur de México.

El asco como mecanismo de deshumanización en los procesos de detención migratoria

Las áreas a las que solía tener acceso en la Estación Migratoria Siglo XXI son restringidas, prácticamente se limitan al pasillo principal donde están las oficinas de los mandos medios del INM y a la zona de ingreso para varones que incluye tres áreas: 1) la sala de espera; 2) el pasillo donde se llevan a cabo el registro de datos biométricos, la revisión de sus pertenencias, la sustracción de objetos que pueden ser considerados de peligrosidad (cualquier objeto punzante, agujetas, tapas de bolígrafos, etcétera; y 3) la zona de resguardo de maletas.

La primera vez que ingresé a este lugar observé la presencia de un objeto que me llamó mucho la atención. Al final del pasillo de ingreso del área de varones, justo antes de la zona de alojamiento, observé una cubeta para arrojar basura. En realidad, no tenía por qué llamarme la atención excepto porque detecté un olor fuerte a orina mezclada con Pinol. Me acerqué a la cubeta y vi que contenía varios litros de orina. No podía creer lo que estaba viendo, realmente me costó trabajo pensar que en esas instalaciones llamadas “Siglo XXI” no hubiera suficientes sanitarios. Ese día pregunté a algunas personas migrantes si sabían qué

³⁰ También común para las personas chiapanecas de bajos recursos usuarias de servicios de salud pública.

hacia ahí la cubeta y no supieron responderme, tampoco parecieron sorprenderse ante mi pregunta.

En los casi tres años de visitar este lugar la cubeta ha permanecido ahí. Es hasta la última visita, hacia finales del 2019, que no estaba en el lugar de siempre. A lo largo de este tiempo he interrogado a quien he podido acerca de la cubeta. He preguntado ¿Por qué está ahí? ¿Siempre se encuentra en ese lugar? ¿Cuántas veces se llena al día? La persona con quien realmente he podido hablar acerca de la cubeta es “naturalmente” la empleada de la limpieza, quien hasta mediados del 2019 llevaba 13 años laborando en ese lugar, es decir desde que se inauguró en el año 2006. Si bien la empresa para la que trabajaba en ese momento había cambiado de nombre³¹ y con ello su uniforme, la señora había logrado mantener su empleo todos estos años. En la última visita me enteré que había sido despedida, ya que al parecer el INM terminó el contrato con esa empresa de limpieza.

La señora me comentó que era muy molesto para ella tener que vaciar y lavar la cubeta dos y hasta tres veces al día. Esto empeoró a lo largo de 2019, año en que la Estación Migratoria estuvo particularmente saturada por la llegada de las Caravanas migrantes y el aumento de detenciones migratorias. Fue un periodo caracterizado por “[...] hacinamiento y, por ende, falta de condiciones mínimas de estancia digna al carecer de agua, alimentos, servicio médico y medicamentos, atención médica especializada e insumos de higiene personal, que derivó en agresiones hacia el personal migratorio, e incluso entre las mismas personas migrantes” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019: 145). Todo ello complicó aún más las condiciones sanitarias del lugar.

Pos la ponen ahí pa orinar, cuando alguien viene y se llena acá, y como no hay baños, la ponen aquí y ahí se orinan la mayoría, hasta donde yo sé, no sé si usted sabe más (migrante salvadoreño detenido cuatro meses en la EM S-XXI).

Me tocó sacar una cubeta sin orejas, tuve que ir por una cubeta vieja y dividir la pipí (empleada de limpieza, EM S-XXI).

³¹ Al momento de la última visita portaba un uniforme con el nombre de la empresa de limpieza Gotlund Guiik.

La cubeta simboliza la antesala de una política de control, humillación y desprecio basada en el asco, situación provocada por los propios funcionarios del INM, cuyo efecto es que la autoridad migratoria y los custodios normalicen y criminalicen las condiciones insalubres en los espacios que ocupan las personas migrantes en detención. Desde el inicio de esta investigación identifiqué, en los relatos de las personas migrantes y en las actitudes de los agentes de migración, la diferenciación de espacios físicos y condiciones materiales en la Estación Migratoria Siglo XXI, a partir (al menos) de dos elementos: el uso de aire acondicionado y la limpieza del lugar. Los espacios que ocupan las oficinas de los mandos medios y en general el personal de INM normalmente tienen aire acondicionado y están limpios. Por su parte, los espacios destinados a la población migrante varían entre tener apagado el aire acondicionado o tenerlo a temperaturas muy bajas, especialmente por la noche, y por los relatos y quejas de las personas detenidas las condiciones son muy insalubres.

La diferencia es muy marcada, cuando entras ya a las zonas donde las [y los] tienen, lo primero que te produce es como, o sea lo primerito que haces así instintivamente cruzando la puerta de donde está la población, digamos, es hacer esto (hace gesto como de vomitar), o sea como de no quiero tocar nada ¿no? Los cuartos huelen feo, sí los limpian pero por alguna razón huelen feo, los baños pues son comunales y tampoco es que digamos estén limpios (ex funcionaria del INM).

De acuerdo con el Informe del Consejo Ciudadano del INM:

En general, las personas detenidas entrevistadas en los centros de detención refirieron que se hace aseo con regularidad a los pisos de los dormitorios y de los pasillos. Algunos incluso destacaron el trabajo del personal de intendencia que con tal volumen de gente detenida debe limpiar con frecuencia las áreas. Sin embargo, esta opinión difiere fuertemente con lo que se reporta respecto al aseo de los sanitarios y, eventualmente, de las duchas, en particular por los problemas de escasez de agua en los centros, pero también porque no hay suficientes

sanitarios o los que hay no están todos en óptimas condiciones para ser utilizados (2017: 91)

Es muy común que las personas en detención comenten que los baños están sucios, que las colchonetas huelen mal o tienen plaga.

El Informe de la CNDH (2019) expone “la inconformidad general de las personas migrantes respecto de la higiene tanto en las instalaciones como en los utensilios que les dan para aseo personal, los dormitorios, colchonetas y cobijas, y de los alimentos, pues se carece en muchos recintos de espacio, ventilación, aire acondicionado, áreas de recreación y entretenimiento, así como, el acceso a llamadas telefónicas” (p. 96).

En mayo de 2019, más de 10 personas en un día me dijeron que había ratas, cucarachas y ratones en los pasillos, que inclusive a un niño se le había subido una rata por la noche. En esa ocasión, cuando mis compañeros y yo tuvimos la oportunidad de hablar con la directora de la Estación Migratoria Siglo XXI, dijo que el problema es que desde hacía tres meses se habían detenido los contratos de fumigación y aunque normalmente llevan un calendario de fumigación, no había recursos para hacerlo.

Acá los baños no están sucios, o sea no hay así negros o con hongos o así, pero no están limpios y lo sabes porque huele. Se ve que hay descuido ¿sabes? Y mira, así como en retrospectiva, son ambientes, desorganizados, pero creo que es reflejo de la misma desorganización mental que les causa estar ahí adentro como del estrés mental ¿no?, Porque tú entras y puedes encontrar a cinco chavas metidas en los dormitorios con las cobijas revueltas, todo tirado en el piso, etcétera. Otras afuera sin zapatos, calzones colgados de que lavan su ropa, etcétera, ¿no? Entonces son imágenes de desorden físico pero mental al mismo tiempo (ex funcionaria del INM).

El desorden físico y mental descrito en este testimonio coincide con la manera en que Javier Auyero describe constantemente los espacios de espera en las oficinas de las burocracias en Buenos Aires. El desorden

marca la experiencia de espera, que en los casos de las personas migrantes se puede prolongar incluso por meses. “La desorganización objetiva encuentra su correlación subjetiva en las experiencias de incertidumbre, arbitrariedad y confusión” (Auyero, 2011: 16). El estado material de los espacios de alojamiento y de espera del Estado expresa el estado mental y emocional de los sujetos que ahí se encuentran, por un lado, quienes están en medio de la confusión y el desamparo, y por otro, quienes gestionan los trámites en un ambiente de suciedad y desorden que, como argumento a lo largo del libro, amplía la distancia social entre funcionarios y personas detenidas y normaliza las prácticas de desprecio y humillación.

La CNDH reporta lo siguiente:

Las autoridades migratorias también deben garantizar el acceso a las instalaciones de saneamiento y baño, prestando especial atención a las necesidades sanitarias específicas de mujeres y de la niñez, aun cuando hacemos patente que niñas, niños y adolescentes no deben permanecer en recintos migratorios. Además, las autoridades no deben limitar el uso de estos espacios. El aseo y la ventilación de las áreas que funcionan como baños y regaderas deben ser adecuados para evitar la propagación de enfermedades. Igualmente deben existir áreas asignadas como dormitorios con las condiciones adecuadas (2019:124).

En octubre de 2018 visité la Estancia Provisional de Huehuetán y el Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo de Huixtla. En estas visitas pude constatar que las condiciones de insalubridad no tienen que ver necesariamente con falta de recursos ni de personal, sino que principalmente funcionan como un dispositivo de control que genera distancia y asco, lo que facilita despreciar a las personas en detención. Los baños de ambos lugares (Huehuetán y Huixtla) estaban en condiciones deplorables. Al ser estas instalaciones mucho más pequeñas que la Estación Siglo XXI, pudimos tener acceso a las celdas y a los baños. En ambos lugares los baños estaban rotos y sin agua. En el caso de Huixtla, que además es una instalación “modelo” ya que es parte de la implementación de aduanas en zonas económicas especiales

en la administración del presidente Peña Nieto, en el área de mujeres los baños estaban clausurados con bolsas de basura y cinta canela. Sólo había un sanitario disponible en el área de adolescentes, sin puerta, por lo que las mujeres tenían que usarlo sin ningún tipo de privacidad. El Informe de la CNDH (2019) coincide con mis observaciones.

En las actas de visita realizadas también se hizo constar que los servicios sanitarios de las Estaciones Migratorias a que hacemos referencia carecen de puertas cortinas u otro elemento que permita resguardar la privacidad de los usuarios, por lo que se afectada su intimidad (p. 131).

En casi todos los centros del INM visitados no existen condiciones de privacidad en los dormitorios ni en los sanitarios. En casi todos los casos, los baños se encuentran ubicados dentro de los dormitorios y no cuentan con puertas que den privacidad, situación que empeora cuando hay sobrepoblación(p. 89)

El día que ingresé al Centro de Atención Integral de Tránsito Fronterizo de Huixtla estaba una mujer que había sido detenida unas horas antes con su bebé de ocho meses y su marido, quien por supuesto, estaba en el área de varones. Ella no contaba con su pañalera, ya que se la habían resguardado las agentes del INM. Revisé los baños en las áreas de adolescentes y mujeres. En dos regaderas no había agua corriente y en una de las regaderas el agua era amarilla. Al finalizar la visita pregunté por qué los baños de las mujeres estaban cancelados. La respuesta del personal de mando medio fue: “Las extranjeras hacen travesuras y tapan los baños. Ya lo reportamos a INDAABIN³², no es problema de nosotros es de INDAABIN”.

Seis meses después de mi visita esto dice el reporte de la CNDH:

Al concluir el mes de abril de 2019, se constató en la Estancia Provisional de Huixtla, Chiapas, la presencia de 62 personas migrantes detenidas, cuando solo se tiene capacidad sólo para 50, quienes en su gran mayoría

³² Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

solicitaron el reconocimiento de la condición de refugiado. Se observó que el agua para bañarse era de color amarilla, lo que ocasionaba ronchas en la piel a quienes la utilizaban (p. 149).

Por su parte, en la Estancia Provisional de Huehuetán encontré a una mujer con un embarazo de seis meses, a quien no le suministraron la inyección que requería a pesar de que ella la traía consigo. Le respondieron que sería posible hasta su traslado por la tarde a Tapachula. En ese lugar el baño de mujeres estaba roto y sin agua. El de varones no estaba roto, pero no tenía la cadena para jalar. Se me hizo muy extraño ese mecanismo; los varones que estaban en la celda me explicaron que son los guardias quienes tienen el control sobre la palanca que se encuentra en la parte externa del muro del baño. Al salir de la celda observé y efectivamente había un hueco en la pared con un alambre que funcionaba como palanca y que sólo era accesible para los guardias. Cuando pregunté que por qué tenían ese mecanismo me dijeron que el baño se había roto y que estaban esperando a que lo arreglaran, pero no me explicaron por qué ellos sí podían jalar la palanca desde afuera. Los varones en detención me dijeron que, en el tiempo que llevaban ahí, el baño siempre había estado sucio, que sólo porque nosotras habíamos entrado lo habían jalado.

Alethia: ¿Por qué el baño de mujeres está roto?

Mando medio INM: “¿Chaparrita y a ti quién te dijo?”

Alethia: “Nadie me dijo, yo abrí la llave”.

Mando medio INM: “Ya está reportado, vino una extranjera y lo rompió (se refería al lavabo)”.

Alethia: “¿Y el excusado? Tampoco tiene agua”,

Mando medio INM: “Sí también ya está reportado”.

Alethia: “¿Desde cuándo?”

Mando medio INM: “Desde hace una semana”

Constaté que no era cierto, ya que mi compañera había estado en ese lugar un mes y medio antes y el lavabo estaba igualmente roto y el excusado sin agua.

El Informe de la CNDH (2019) indica lo siguiente:

Del monitoreo realizado por personas servidoras públicas de este Organismo Protector de Derechos Humanos a esa Estancia Provisional de Huehuetán, Chiapas, se documentó que al 30 de abril de 2019 se encontraban 45 personas migrantes de nacionalidad cubana, siendo que dicho recinto tiene una capacidad para 30 personas y, al ser considerada del tipo “B”, únicamente pueden permanecer por 7 días ahí, no obstante, algunos de ellas ya llevaban 20 días. Personal de este Organismo Nacional constató que las colchonetas que les proporcionan eran insuficientes por lo que se veían en la necesidad de compartirlas. Asimismo, el área de hombres no contaba con regaderas” (p. 149).

La suciedad, la falta de agua y la falta de privacidad son características de los sanitarios en general, es decir el lugar donde se realizan actividades de cuidado personal sumamente privadas y pudorosas en nuestra cultura como lavarse, orinar y defecar. La arquitectura y el entorno de los baños en las Estancias Provisionales de Huixtla y Huehuetán son completamente expuestos, y seguramente el patrón se repite en otras Estaciones Migratorias. La vigilancia constante y la falta de privacidad son características de la gestión de estos espacios que se asemejan a las prisiones, no obstante que las personas que están en detención migratoria han cometido una falta administrativa y no un delito³³.

De acuerdo con el Informe del Consejo Ciudadano del INM:

Se observaron casos donde solo se contaba con un sanitario para muchas personas, o bien, se usaba el mismo baño para hombres y mujeres. En los centros donde hay escasez o fallas en el suministro de agua, el hecho de no poder descargar y asear los sanitarios contribuye a proliferar malos olores, moscas u otros insectos, y aumenta el riesgo de contraer infecciones o enfermedades de la piel debido a la exposición directa y a

³³ Con ello no justifico que muchas prisiones también asignen espacios insalubres y sin privacidad para las personas presas.

la falta de higiene, particularmente cuando los baños se ubican dentro de los dormitorios o existe sobrepoblación (2017: 91)

La falta de privacidad se acompaña además de condiciones de insalubridad. Se asume que al ser personas que cometieron una falta (en este caso administrativa) merecen orinar en frente de cualquiera y en una cubeta sin sentir asco o vergüenza; y dados los olores que se generan en un espacio cerrado pueden generar asco en los demás, ya sean los agentes migratorios, otras personas migrantes y demás personas que transitan por esa área. Mediante el acto de orinar en la cubeta las personas migrantes se convierten en sujetos contaminantes que producen asco.

Se trata de deshumanizarlos y no sé a quién, no sé realmente a quién le conviene deshumanizar. O sea, obviamente al que ejerce la ley y el poder ¿no?, pero ¿lo haces porque realmente eres mal pedo? O ¿lo haces porque es la manera en la que menos culero vas a sentir? No lo sé, le quitas esa partecita como de humanidad porque probablemente es tu mecanismo de defensa, aunque yo sinceramente creo que, por pura humanidad tuya, haces que las cosas sean más rápidas (ex funcionaria del INM)

Una vez que los varones son registrados y sus pertenencias resguardadas, ingresan al espacio donde propiamente permanecen durante la detención. Las personas entrevistadas narran que las celdas cuentan con un excusado (expuesto a la vista) y un lavamanos y que hay dos áreas de baños con regaderas, una se encuentra dentro de la nave principal cerca o en la zona de las celdas y la otra en el patio exterior. A pesar de que el personal de limpieza asea los baños, es muy común escuchar que están en pésimas condiciones, ya sea por falta de agua o por el propio hacinamiento, el caso es que son insalubres y poco accesibles.

Créame que al baño no me dan ganas de ir, yo mejor hago de mis necesidades a las 2am, nomás hago en el baño dentro de la celda

cuando los demás están dormidos, los otros baños dan asco (migrante salvadoreño detenido en EM S-XXI).

Imagínese usted que comemos en el mismo lugar donde dormimos. Esta mañana me levanté y había una gran caca en el pasillo. Este lugar es un asco (migrante cubano detenido en EM S-XXI).

Afuera sí hay baños, o sea unos baños que si usted va [...] Yo no me acerco a ese baño porque está asqueroso, o sea uno llega ahí, yo las veces que entraba, yo salí en varias ocasiones con ganas de vomitar, porque uno se acerca a la taza y uno se siente como oh, con ganas de vomitar, aunque a veces uno vaya a hacer del uno, pero deja todo eso (migrante salvadoreño detenido cuatro meses en EM S-XXI).

Teorizando el asco y su función en la detención migratoria

Cuando comencé esta etnografía no me había acercado a la sociología de las emociones. Sin embargo, la recurrencia del asco en los testimonios relacionados con la precariedad de higiene y privacidad, me sugirió que era necesario indagar más sobre la experiencia del asco en los procesos de detención, tanto para las personas migrantes como para los agentes del INM. Así fue que surgieron las siguientes preguntas: ¿Cuál es la funcionalidad del asco en este lugar? ¿Quiénes sienten asco? ¿Se les permite a las personas migrantes sentir asco? ¿Cómo reaccionan los agentes migratorios y custodios ante el asco que les puede generar las condiciones de insalubridad en que habitan las personas migrantes en detención?

Hasta hace poco las emociones y la afectividad solían estar rezagadas en las teorías sociológicas clásicas. El campo de la sociología de las emociones parte del supuesto de la naturaleza social de las emociones y de la dimensión emocional de los fenómenos sociales (Ariza, 2016); comprende a las emociones como experiencias que surgen y se experimentan mediante la interacción social. Las principales aproximaciones teórico-metodológicas en este campo estudian a las emociones en tres dimensiones: como el resultado de la interacción

social, es decir las emociones no están en el sujeto en sí sino en la relación del sujeto con su entorno social; como causa de fenómenos o movimientos sociales; o como mediación entre el sujeto y el contexto sociocultural. En esta investigación el análisis que elaboro parte de la primera aproximación, es decir estudio al asco como una emoción que resulta de una serie de políticas de detención que determinan las condiciones materiales y simbólicas de los centros de detención migratoria.

De acuerdo con la socióloga dominicana Marina Ariza:

En aras de no ofrecer una mirada excesivamente simplificada de la sociología de las emociones como plataforma para la investigación social, es menester puntualizar que —aunque cada una de estas rutas de imputación causal (considerar las emociones como resultado, como causa o como mediación) puede ser el camino privilegiado a la hora de construir la inferencia científica—, en los hechos, la complejidad del objeto demanda un ejercicio dialógico de continuas idas y vueltas entre una y otra, necesariamente irreductible (2016: 20).

La sociología de las emociones estudia y clasifica diversas emociones. En primer lugar, están las consideradas básicas, como la ira, el miedo, la tristeza o la alegría. Hay además otro tipo de emociones clasificadas como sociales y/o morales enfocadas en el yo (a través de la autocrítica) o en otras personas (a través de la condena), que pueden ser resultado de percibir el sufrimiento ajeno al sentir compasión o empatía, o de reconocer el estatus de otras personas mediante la admiración o la gratitud (Ariza, 2016). A pesar de las muchas emociones que observé en las interacciones sociales de la Estación Migratoria Siglo XXI, mi objeto de estudio es el asco. Esta emoción al igual que la ira o el desprecio, condena la conducta de terceros a partir de principios morales, estereotipos y creencias basadas en el orden sociocultural. “Cuando el asco sustenta la jerarquía social no se mueve hacia fuera desde un asco esencialmente físico hacia ámbitos morales y sociales más metafóricos. Este asco se inicia en los ámbitos morales y sociales y pasa a concretarse en olores, encogimientos y fealdad” (Miller, 1998: 348).

Adentrarnos a las emociones desde una mirada sociológica nos permite analizar prácticas de control social y su reproducción. “Los recursos emocionales que manejan los individuos son indispensables para hacer frente a las condiciones derivadas de su posición de subordinación o privilegio” (Peláez González, 2016). En este caso interpreto el descuido, la suciedad y el abandono como elementos que generan asco, una emoción inherente al funcionamiento de la institución, producida en las personas migrantes y en los agentes del INM. El asco es una emoción que activa el dispositivo de poder que desprecia y humilla a las personas migrantes concebidas como seres contaminantes, facilitando la discriminación y la imposición de políticas migratorias restrictivas y criminalizadoras. La insalubridad, la falta de privacidad y el asco experimentado en la práctica y sustentado en el discurso son elementos presentes en los procesos de detención migratoria tanto en México como en Estados Unidos. Durante una visita de campo a Tijuana, en enero de 2020, platicué con una mujer nicaragüense que había estado detenida en un Centro de Detención Migratoria en San Diego, California, mejor conocida como “Hielera”, y me comentó lo siguiente.

Quando estuve en la Hielera lo malo era el frío. Yo le pregunté a una oficial que por qué hacían eso y con los niños. Y me dijo que era para desinfectarnos de algo que lleváramos. Te duelen los huesos, los pies, la cara, todo el cuerpo (mujer nicaragüense solicitante de asilo en Estados Unidos bajo el Protocolo de Protección a Migrantes).

El asco es una emoción acerca de algo y en respuesta a algo. Cuando sentimos asco es porque nos hemos hecho conscientes de algo que nos genera molestia y repugnancia sobre el objeto o la situación que lo genera. Conciérne al cuerpo, ya que nos hace sentir que la sustancia que nos molesta podría incorporarse a nuestro cuerpo (Nussbaum, 2004). Por lo general, el asco se relaciona con una idea de peligro a la contaminación y al contagio arraigada en la cultura. “Aunque la fuente del asco esté en nuestro propio cuerpo, la forma en que interpretamos nuestras secreciones y excreciones corporales está

perfectamente engastada en complejos sistemas culturales y sociales de significado (Miller, 1998: 31).

El asco es una construcción cultural. Las prácticas que en una sociedad pueden considerarse asquerosas no lo son en otros contextos. Es una emoción social que condena a un objeto o a un sujeto por considerarlo contaminante, por lo regular relacionado con los desechos y las secreciones del cuerpo humano. Sin duda, el Estado a través del discurso público transmite mensajes sobre quiénes deben ser considerados sujetos contaminantes y claramente incluye a las personas migrantes. “Casi todas las sociedades enseñan a evitar a ciertos grupos de personas consideradas físicamente repugnantes, portadoras de una contaminación que el elemento sano de una sociedad debe mantener a raya” (Nussbaum, 2004: 72). Se les considera personas insalubres por los lugares de donde vienen, por el tipo de trabajos que realizan y en muchas ocasiones también por sus tradiciones culinarias y/o prácticas culturales, como es el caso de las personas africanas y las personas de India y Pakistán.

Eran vegetarianos. Yo ya estaba de asistente del Delegado Federal, y ya hasta que el jefe de ese entonces de Control y Verificación me dijo: “¿Sabes qué? Ya no puedo con los hindús, nadie les entiende nada, no quieren comer, no se bañan”. Porque estaban haciendo huelga de no bañarse y oían horrible y ya tenían como cinco, seis días sin bañarse. “No quieren comer, no nada, necesito a alguien que vaya a hablar con ellos”. Me dijo: “Ve a hablar con ellos”. Me acuerdo mucho que no me dejaron entrar al gimnasio. Los pusieron del otro lado de la reja (ex agente del Instituto Nacional de Migración).

Este testimonio expresa cómo los agentes del INM desconocen las diferencias culturales y las interpretan con rechazo al no comprender por qué no quieren comer o por qué no se bañan. El asco experimentado por las personas en detención y por los guardias y/o agentes de migración permite mantener el rango y la jerarquía en la interacción social y una especie de nacionalismo. Cuando esta emoción se vuelve parte de la norma social “lo que cuenta es que los inferiores son repulsivos en lugar de simplemente ridículos, y asquerosos en

lugar de invisibles” (Miller, 1998: 346). Si bien el estigma de suciedad y enfermedad lo enfrentan la mayoría de las nacionalidades, se acentúa en quienes no hablan español y tienen tez oscura como es el caso de las personas de países africanos, India, Pakistán, Sri Lanka y las personas hondureñas de la etnia garífuna.

La construcción social del asco y la xenofobia en los centros de detención migratoria

A continuación, presento la transcripción de un relato de una mujer migrante hondureña que estuvo en detención migratoria sobre un episodio de estigmatización, discriminación y violencia institucional que vivió una familia garífuna³⁴ hondureña en la Estación Migratoria Siglo XXI; la mujer que lo narra estuvo detenida en la celda de al lado de esta familia.

Los días que yo estuve ahí, llegó una familia hondureña también, garífuna, morenos. Les metieron las cuatro colchonetas y ya ahí nos dice la guardia: “Les voy a pedir un favor, no le vayan a abrir a esta gente, aléjense de ellos son peligrosos”. Nosotros nos quedamos, así como de “¡Okay! ¿Qué hacemos ahora? No los podemos ni voltear a ver, a saber [...]”. Nos imaginamos que era gente mala, porque eso fue lo que ellos prácticamente nos dijeron. Entonces nos pusimos a hablar entre nosotros: “Será gente que tal vez los agarraron traficando o algo.” Al rato, cuando llegan oficiales de regreso vienen con una familia, era una señora, su hija, su nuera y su nieta y dos niños.

Sí, una niña de cinco años, una niña de nueve y la nieta que ya era mayor de edad. Y cuando los miramos nos quedamos así [...] “¡Cómo los van a encerrar son una familia, andan con niños! Bueno [...] quién sabe de dónde vendrán son negros. ¿Serán de África?”. Vienen ellos y me saludan dicen: “Hola” y cuando dicen hola, digo: “Estos son hondureños”. Sí en Honduras hay garífunas, hay morenos “¡Son de mi gente!”. Pues vinieron

³⁴ Grupo étnico afrodescendiente en varias regiones del Caribe.

y los encerraron con candado y todo, y nosotras, así como: “¿Por qué ¿Qué habrán hecho?”

Todos nos quedamos así de que no hallábamos qué hacer cuando miramos que era una familia, no hallábamos qué hacer. No sabíamos si pasarnos por enfrente de la celda, porque para ir a la celda necesitábamos nosotros pasar por enfrente de la de ellas. Y ellas nos hablaban porque estaban ahí paradas viéndonos, porque se puede ver y nos quedaban viendo, así como por qué ustedes están afuera y nosotros acá adentro. Nos querían hablar y nosotras ahí como que con miedo porque no sabíamos qué era lo que tenían ellos, por qué los habían encerrado, qué habían hecho. Pues yo a la hora de la cena digo: “Ni modo”. ¡Porque mire que no les querían dar comida, ni siquiera los sacaron a cenar! Y pues yo le fui a hablar a una guardia de seguridad y le dije: “Ahí está la comida de las muchachas aisladas ¿no se lo van a dar?” Cuando miro que viene la oficial con guantes, con mascarilla y yo, así como [...] ¿Qué tendrá esta gente? ¿Por qué vienen, así como con asco? Cuando les abrió la celda les acerqué la comida como con asco viendo a aquella gente. ¿Qué tendrán? Pues nos quedamos con eso. Ya en la noche vine, no me aguanté, yo quería preguntarle, me acerqué y le digo “¿Por qué los tienen aquí?”. Me contestó: “No sé, sólo nos vinieron a encerrar y ya”. Le pregunté: “¿Pero están enfermos o algo?” Y me dijo: “No, no tenemos nada”, y a mí la guardia ya me había dicho: “Aléjate de ellas, están enfermas. Muchas de esa gente están enfermas, no sabemos qué es”. Les pregunté a las muchachas, a las niñas “¿Ustedes son de Honduras verdad? Yo igual vengo con mis dos niños”.

Haciendo amistad con ellas les pasé galletas por los agujeritos, les pasaba galletas a las niñas. A la mañana siguiente me llamó una guardia antes de que sirvieran el desayuno y me dice: “No te acerques a ellas, no dejes que tus niños se acerquen a esa gente, están enfermos” [...]. “Pero ¿qué tienen?”, le digo. “Tienen tuberculosis”. Le digo: “Eso no tiene que ver nada, yo las he observado ayer y esa gente no tiene nada”. Y me dice: “No, tienen tuberculosis”. “Ah, bueno, entonces no me voy a acercar”, le digo. Yo les pregunté a las niñas: “¿Ustedes tienen algo?”. Me dijeron: “No, no tenemos nada”. Les dije: “¿Están enfermos?”. Me respondieron:

“No, es mi abuelo el que está enfermo.” “¿Y qué tiene tu abuelo?” le digo a la muchacha. “Él anda aquí algo, un tubito, pero es cáncer, él tiene un tumor” me dice. Les insistí: “¿Y ustedes no tienen nada más?”. Me dijo: “No”. “¿Pero el doctor los revisó a ustedes?”. “Sí” me dijo. “¿Y cómo los revisó?”. “No, sólo nos puso un coso aquí para escucharnos el corazón”, me decía la niña. “Aquí y que respiráramos” “¿Y eso fue todo?” le dije. “Sí, eso fue todo”. “Y luego, ¿no les hicieron exámenes de sangre, nada?”. Me dice: “No”. “Bueno” digo yo.

Ya al rato se fueron las guardias y les pasaron el desayuno, y las niñas querían salir a jugar. Yo me sentía mal porque es una niña, cómo la van a tener encerrada. Yo dije: “No me importan las consecuencias, yo les voy a abrir”. Les abrí a las niñas y les digo a las muchachas: “Si quieren pueden salir, pueden estar aquí de este lado que no estén a la vista del otro lado donde están las guardias”. “No, no se preocupe, nosotros aquí vamos a estar”, me dijo. Todas ellas tiradas en las colchonetas, las dos niñas pues salieron, anduvieron jugando con mi niño, chineándolos a los dos, cargándolos a los dos. Afuera las niñas tranquilas y las guardias que estaban ese día ¡súper tranquilas, súper amables! No les dijeron absolutamente nada, prácticamente se hicieron de la vista gorda. Pero al rato vino la guardia con una oficial bien enojada, las humilló a las muchachas, les dijo de todo, las insultó. Les dijo que ellas no tenían absolutamente ningún derecho de estar afuera!, que ellas no podían estar afuera, que tenían que estar encerrados, y alejados de todo mundo, porque ellos estaban ¡enfermos! y los encerró. No me contuve y me puse a llorar [llora] por la forma en la que las estaban tratando a ellas, fue horrible, como que fueran animales y a mí en lo personal ¡me da rabia! no sé, me duele (migrante hondureña, detenida en la EM S-XXI)

Este relato no es un caso aislado, es común que las personas de tez oscura sufran mayor estigma y discriminación durante la detención. La xenofobia exagera las prácticas de discriminación hacia personas consideradas diferentes, ya sea por el tono de piel, por no hablar español y/o pertenecer a otra cultura, como es el caso de las personas garifunas, haitianas, cubanas, y de manera menos estudiada en esta investigación, pero claramente relevante los casos de las personas de India, Pakistán,

Sri Lanka y África. La discriminación se sustenta en un discurso sobre la posibilidad de portar alguna enfermedad o tener prácticas sanitarias distintas. Se les rechaza y se violan sus derechos humanos al quedar deshumanizados por considerarlos distintos, sucios y enfermos. El asco se vuelve instrumental ya que al sentirlo “[...] valora (negativamente) lo que toca, revela la mezquindad e inferioridad de aquello que lo provoca, y, al hacerlo, proclama con aprensión el derecho a librarse del peligro que conlleva la proximidad de lo que es inferior” (Miller, 1998: 31).

La capacidad de sentir asco es un acto humano. “Muchos objetos se convierten en objetos de repugnancia como resultado de formas muy variables de enseñanza y tradición social” (Nussbaum, 2004: 97). Es decir, el asco es un medio importante de socialización para establecer reglas morales de conducta y de distanciamiento social con ciertos grupos considerados “potencialmente contaminantes”, como pueden ser las clases sociales de estatus más bajo. En las culturas occidentales se considera que mientras más asco sean capaces de sentir las personas por otras personas u objetos, mayor es el grado de civilización. “Creemos que quienes tienen umbrales de asco muy altos y, por tanto, no son muy sensibles a lo asqueroso, pertenecen a categorías un tanto diferentes: seres protohumanos como los niños, infrahumanos como los locos o suprahumanos como los santos” (Miller, 1998: 35).

Esta idea responde a un orden simbólico dicotómico donde, de un lado se encuentran los seres contaminados o sujetos del asco considerados inferiores y, del otro, los seres que sienten repulsión o asco. Las instituciones y los grupos que reproducen prácticas y discursos racistas desde esta lógica asumen que quienes sienten asco están en el lado de la humanidad y los objetos del asco pertenecen a lo no humano. He observado cómo los agentes y el personal que labora en los centros de detención se refieren a las personas migrantes como asquerosos, sucios, y enfermos. Desconozco si alguna vez se preguntan si los migrantes sienten asco de las condiciones sanitarias que prevalecen en ese lugar. Me parece que no, pues esta lógica dicotómica refuerza la idea de que a las personas vulnerables consideradas sujetos de asco no se les permite sentir asco o al menos expresarlo. Al ser considerados inferiores e “intrusos” en el país deberían conformarse con lo que se les da.

Llevo 13 años trabajando aquí y nunca había visto esto. Se vienen a posicionar en nuestro territorio, los Derechos Humanos los defienden a ellos en lugar de a nosotros. Son unos cochinos. Yo no me voy a dejar de un pendejo extranjero. Deben llegar con la cola entre las patas a nuestro país en lugar de andar exigiendo (empleada de limpieza, 13 años laborando en la EM S-XXI).

El asco como una forma de castigo

Contrario a lo que este discurso comunica, las personas migrantes sí sienten asco y mucho. Experimentan el asco, la precariedad y la suciedad como formas de castigo. De acuerdo con el *Segundo Informe sobre Derechos Humanos y Condiciones de Vida de las Personas Migrantes en el Centro de Detención de la Ciudad de Tapachula, Chiapas*, del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A. C.:

De lo narrado por algunos jóvenes, quienes fueron encerrados en el calabozo, el cuarto de separación se encuentra en pésimas condiciones. El aislamiento se realiza en condiciones antihigiénicas, sin colchonetas ni sábanas para contrarrestar el frío o utensilios para soportar el calor o de aseo personal; existen restricciones en cuanto al acceso al agua potable; el sanitario no funciona de manera correcta, lo que provoca que el agua se rebase ensuciando el cuarto con orines y excremento. Según lo mencionado por los jóvenes, una persona ha llegado a permanecer ahí hasta por tres días, durante los cuales sólo puede salir en los horarios de comida (2013: 31).

El sentir asco de alguna manera provee humanidad y aleja al ser humano de la animalidad. De acuerdo con la filósofa estadounidense Martha Nussbaum (2004) la necesidad de alejarnos del ser o del objeto contaminante se asocia con el deseo de no ser animal. Existen prácticas que pueden llegar a incomodarnos al hacernos recordar que poseemos un cuerpo animal, y de acuerdo con Nussbaum las proyectamos hacia otros grupos o personas vulnerables. Sin duda, una de las consecuencias de la representación social de las personas migrantes como criminales

es el efecto de la dimensión moral de esta emoción que añade una capa de asco sobre sus cuerpos (Round y Kuznetsova, 2016).

Considero que en los procesos de detención esta necesidad de diferenciarse de la población de personas migrantes se exagera por el funcionamiento de lo que Goffman llama *Instituciones Totales* que, como se explica en el Capítulo 3, son lugares que operan a partir de la división antagonica de dos grupos; por un lado, el grupo que custodia, vigila y disciplina, y por otro, el grupo de los “otros”, los desviados, los diferentes, los enfermos, los criminales. “Las emociones con las que experimentamos inferioridad o degradación —la vergüenza y la humillación— se presentan en una especie de tosca economía junto con aquellas pasiones que representan la experiencia de reaccionar ante lo inferior, lo fracasado y lo contaminante, que son el asco y el desprecio” (Miller, 1998: 11). Mientras que las personas migrantes se llegan a sentir avergonzadas o humilladas, por ejemplo, por la falta de privacidad de los sanitarios, la calidad de los alimentos, la suciedad de las colchonetas o la presencia de ratas en las celdas, las personas que custodian el lugar y los agentes de migración llegan a sentir desprecio y asco por las personas detenidas.

Esta semana le dieron guayaba a mi bebé y tenía gusanos y también una manzana podrida. Cuando le pedí a la guardia si me la cambiaba me la arrebató” (migrante hondureña, 24 años, detenida con su bebé en EM S-XXI).

En la estancia provisional de San Pedro Tapanatepec, el drenaje averiado y la instalación de agua defectuosa no proveían agua para el baño, por lo cual el mal olor y la falta de aseo producían una notable incomodidad entre las personas detenidas (Macías Delgadillo *et al.*, 2013: 58).

De acuerdo con el Informe del Consejo Ciudadano del INM:

En ocasiones, las colchonetas son manchadas por la menstruación y no se realiza limpieza de las mismas antes de volver a ser usadas. De esta manera, las colchonetas se encuentran en condiciones antihigiénicas, que son foco de infecciones y enfermedades, además de generar un

sentimiento de indignidad en las mujeres. Esta situación también se relaciona con la disposición insuficiente de enseres básicos como toallas sanitarias para las mujeres, quienes en distintos centros reportaron que solamente se les brinda una toalla sanitaria para la noche y una durante el día (2017: 158).

Es sabido que “[...] en todas las culturas conocidas una marca esencial de dignidad humana es la habilidad para lavar y deshacernos de los deshechos” (Nussbaum, 2004: 90). Cuando a las personas detenidas en las cárceles, en los centros de detención migratoria y en los campos de concentración se les prohíbe lavarse y utilizar los baños son percibidos por otros como subhumanos. Ante la pregunta del por qué someter a las personas migrantes a condiciones materiales sucias, se generan diversas reflexiones. El asco se vuelve instrumental ya que cuando las personas son forzadas a estar en presencia de una sustancia considerada contaminante u ofensiva, en muchas ocasiones se experimenta como una especie de daño. “Los olores y las sustancias ofensivas son típicamente consideradas una ‘alteración al orden público’, y como lo he mencionado, los prisioneros han argumentado exitosamente, que ser forzados a vivir con baños desbordantes fue un castigo ‘cruel e inusual’” (Nussbaum, 2004: 103). Además, la repugnancia que pueden llegar a sentir los guardias por las personas consideradas criminales, puede facilitar incluso la muerte y la tortura en estos lugares (Nussbaum, 2004). Es la lógica de los crímenes xenófobos y racistas, en definitiva.

A mayor abundamiento: “Emociones como la vergüenza y el asco resultan clave para ejercer el control social; aunque funcionan de distinto modo, ambos permiten sostener el rango y la jerarquía” (Peláez González, 2016: 152). Algunas de las prácticas que observé en la Estación Migratoria Siglo XXI pueden ser analizadas bajo el argumento de Nussbaum, quien afirma que una forma de marginar y subordinar a un grupo es hacerlo ocupar un estatus entre la humanidad y lo meramente animal (2004). Ella utiliza el ejemplo de los judíos durante la Segunda Guerra Mundial para explicar que ante la necesidad de subordinarlos y distanciarlos del grupo dominante se les asoció con estereotipos de

animales, se les representó de esa manera mediante un potente discurso que terminó por caracterizarlos como repugnantes.

Nosotros miramos la pila de colchonetas y al agarrar cada colchoneta ¡apestaban horrible! Llenas de piojos, de orines ¡de todo! O sea, apeataba y se sentía el mal olor, porque todas están amontonadas y pues yo por los niños puse la cobija así encima, porque no los iba a acostar ahí tampoco. Logré poner la cobija en una colchoneta y ahí dormimos los tres, como pudimos porque las colchonetas son pequeñas. Cuando vamos viendo que andan las ratas ahí, en todo. Unas grandes ratas, por todo ahí encima de las colchonetas, ya no dormimos en toda la noche (migrante hondureña, 28 años detenida con sus dos hijos en la EM S-XXI).

El Informe del Consejo Ciudadano del INM (2017) reporta:

Recibimos quejas acerca de la limpieza de las cobijas y pudimos constatar el evidente mal olor que tenían en varios centros. Esto concuerda con el dato encontrado por esta misión respecto al 5% de la población detenida que presentó enfermedades de la piel (sarna, infestación por piojos). Un par de ejemplos documentados son el caso de dos personas que llevaban casi tres meses detenidas y que afirmaron que durante ese tiempo no les habían cambiado ni lavado la cobija. Algunas mujeres comentaron que ellas mismas han querido lavar las cobijas, pero no cuentan con jabón para hacerlo, siendo la falta de insumos para la higiene otra de las problemáticas identificadas (p. 88)

Conclusiones

El historiador social norteamericano Ian Miller explica que una de las misiones del asco “consiste en impedir la preocupación, el cuidado, la lástima y el amor” (Miller, 1998: 347). Detrás de la producción de todas estas condiciones de hacinamiento, insalubridad y enfermedad como parte de la experiencia de detención, encuentro que el asco es una instrumentalización para el racismo, el abandono, el descuido y el olvido de las personas migrantes. Es un potente mecanismo para depreciar y

humillar al “otro”. A pesar de las similitudes de vida que pueden llegar a existir entre un custodio o un agente de migración y las personas migrantes, lo que impera es la distinción, el desprecio, la diferencia. Sería injusto dejar de mencionar, que sí ha habido momentos en que he observado la humanidad de los agentes del INM y hasta complicidad, pero lamentablemente se vuelven prácticamente excepciones.

Las similitudes que señalo y que en otro contexto podrían ser fuentes de empatía, se relacionan principalmente con: ser padres o madres de hijos pequeños, ser migrantes de segunda generación, tener familia en Guatemala o haber sido migrantes en Estados Unidos. Sin embargo, tal y como lo explico a lo largo de este libro el sentido de pertenencia y el poder que da el portar un uniforme con todo lo que conlleva, aunado a la separación física y simbólica de los espacios en los centros de detención, marcada no sólo por la existencia de rejas y candados sino por las condiciones de precariedad material e insalubridad, amplía la brecha que separa y antagoniza a ambas poblaciones.

La cubeta llena de orines fue una incógnita desde el primer día que ingresé a la Estación Migratoria Siglo XXI, un objeto invisible para la mayoría de las personas que trabajan, son detenidas o transitan por ahí, inclusive para varios de mis propios compañeros. El secreto de la etnografía es permitir que tanto los objetos invisibles como las palabras no dichas se vuelvan presentes. La cubeta me permitió observar y prestar atención a toda una serie de prácticas que suceden todos los días, y que poco a poco se hicieron presentes en los relatos de las personas que entrevisté una vez que se permitió el diálogo. Para mí lo más duro del asco y su función es que ante el drama humano que viven la mayoría de las personas en detención, éste se neutraliza, se invisibiliza; se convierte en un obstáculo más que sortear, tanto para la persona migrante que tiene que habitar en esas condiciones, como para la persona que custodia y que labora en los centros de detención. Estos últimos terminan por instrumentalizar ese mecanismo muchas veces sin siquiera ser conscientes de ello. El asco se torna parte del *habitus* que sostiene a la indiferencia y a la eficiencia de un sistema que, respondiendo a la gobernanza global de la movilidad, industrializa las detenciones y deportaciones.